AÑO XIX TERUEL 10 DE MARZO DE 1898 NÚMERO 10

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

—

Convocatoria.

De conformidad con las prescripciones del Reglamento de esta Asociación provincial, tengo el honor de convocar á la Junta Directiva de la misma para el día 10 del próximo Abril y hora de las 10 de su mañana, en el local que ocupa la Escuela práctica de esta Normal de Maestros, con objeto de celebrar la sesión cuatrimestral correspondiente.

La Junta deberá tomar acuerdos sobre los asuntos que las Secciones de partido tengan á bien someter á su juicio por medio de los respectivos Presidentes, cuya asistencia personal, ó delegada de oficio en otro socio del mismo partido, me permito reclamar con sumo interés.

Teruel 10 de Marzo de 1898.—El Presidente, *Miguel Vallés.*

LIGA PROTECTORA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL

Ocioso consideramos hablar de las ventajas que toda asociación reporta á los miembros que la constituyen. Todo el mundo tiene conciencia de ellas. Por eso las clases sociales que aspiran á su mejoramiento y mayor bienestar, reconocen desde luego como axiomático el conocido principio fundamental: *la unión es fuerza.*

Debemos, por lo tanto, dar á conocer á nuestros lectores siquiera los primeros artículos del reglamento de una nueva Sociedad que con la denominación expresada en el epígrafe de estas líneas, viene funcionando bajo la digna presidencia del Ilmo. Sr. Don Eduardo Vincenti.

Base preliminar. La *Liga Madrileña contra la Ignorancia* se denominará en lo sucesivo *Liga Protectora de la Educación Nacional*, y sus estatutos quedan modificados y ampliados en la forma que se prescribe en el siguiente Reglamento constitutivo de la nueva Sociedad.

REGLAMENTO.

Art. 1.° La *Liga Protectora de la Educación Nacional* tiene por objeto procurar el mejoramiento social, fomentando la instrucción educativa de los niños y adultos, protegiendo al Magisterio de los diversos grados de la enseñanza en sus derechos y estimulándole en sus deberes.

Art. 2.° Constituyen el organismo de la *Liga* la Junta general, compuesta de todos los socios, tanto de Madrid como de provincias, la Comisión central permanente, las provinciales y las locales.

Art. 3.° Formarán la Comisión central permanente: Un Presidente, dos Vicepresi-

dentes, un Secretario general, dos Vicesecretarios, siendo uno de éstos Bibliotecario, diez Vocales (de ellos cuatro señoras), un Contador y un Tesorero.

Art. 4.° En cada capital de provincia habrá una Comisión provincial, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, que será también Bibliotecario, tres Vocales, un Contador y un Tesorero.

Art. 5.° Las Comisiones provinciales nombrarán en los pueblos de sus respectivas demarcaciones, que estimen convenientes, Comisiones ejecutivas compuestas de tres individuos.

Ar. 6.° Estas Comisiones se organizarán por sí mismas, designando, por mayoría de votos, los individuos de su propio seno que han de desempeñar los respectivos cargos.

Para la constitución de las provinciales nombrará un delegado la Central y para las de los pueblos la provincial respectiva.

La Comisión central permanente de esta benéfica Asociación abre un concurso para adjudicar los premios siguientes:

1.° Cuatro de 200 pesetas cada uno, dos para maestros y dos para maestras de escuela pública que acrediten los mejores resultados en la enseñanza.

2.° Veinte diplomas de mérito, dos en cada distrito universitario, uno para maestro y otro para maestra, á cuyos agraciados se les declarará socios honorarios de La Liga.

3.° Diez trajes, cinco para niños y cinco para niñas, concurrentes á las escuelas municipales de Madrid, prefiriéndose en igualdad de conocimientos á los huérfanos de padre y madre ó de padre solamente.

4.° Diez lotes de libros, denominado premio Vincenti, para igual número de niños ó niñas concurrentes á las escuelas públicas de Madrid.

Los aspirantes al premio 1.° y 2.° necesitan estar en actual ejercicio, y contar diez años de servicios en propiedad por lo menos. El plazo para la presentación de solicitudes termina en 31 de Marzo próximo. A las solicitudes, que dirigirán al excelentísimo Sr. Presidente, se unirá la hoja de méritos y servicios, con la copia de los documentos que lo justifiquen, todo en papel simple. Los interesados presentarán estos expedientes al representante de La Liga en su provincia respectiva para que informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre la justicia de la petición, y el interesado lo remitirá de su cuenta al Secretario general de La Liga, calle de Doña Bárbara de Braganza, núm. 20, piso 3.° izquierda, Madrid. En igualdad de circunstancias serán preferidos los de má años de servicios y menor sueldo.

Los aspirantes á los premios 3.° y 4.° no podrán pasar de trece años de edad. Las instancias deberán estar escritas por los interesados, y dirigidas al Sr. Presidente de La Liga.

Los respectivos maestros y maestras las remitirán informadas á la Secretaría general de la Asociación dentro del plazo prefijado.

Terminado el plazo, previa la debida citación, los niños y niñas interesados en el concurso se someterán á un examen ante una Comisión de La Liga, el cúal versará sobre las asignaturas correspondientes al grado de la escuela á que pertenezcan, extendiéndose en la parte escrita á la resolución de un problema aritmético y á escribir al dictado en papel blanco, sin regla y sin falsilla ó seguido.

La falta de cualquiera de las condiciones ó requisitos expresados determinará la exclusión del interesado.

Hecha la adjudicación de premios, se avisará oportunamente á los agraciados, determinando el día y hora para la entrega, á la que concurrirán personalmente.

Lo que se anuncia en este *Boletín de La Liga*, rogando su reproducción á los demás periódicos profesionales para que llegue á conocimiento de cuantos deseen interesarse en el concurso.

Madrid 1.° de Febreso de 1898.—El Presidente, Eduardo Vincenti.—El Secretario general, Javier Jimenez Delgado.

Con el fin de que los maestros y maestras que deseen tomar parte en el concurso de premios, publicado en el *Boletín* N.° 22, conozcan los nombres de nuestros Delegados insertamos á continuación, la lista de los mismos.

Albacete.—Sr. D. Isidoro Fernández, Director del Instituto.

Alicante.—Sr. D. Vicente Alcañiz, Inspector de 1.ª enseñanza.

Almería.—Sr. D. E. Martín Sánchez, Director del Instituto.

Avila.—Sr. D. Manuel Labajo, Id. id.

Badajoz.—Sr. D. Francisco de Sales Franco, Id. id.

Barcelona.—Sr. D. Clemente Cortejón, Id. idem.

Bilbao.—Sr. D. José Pons, Director de la Escuela de Comercio.

Burgos.—Sr. D. Rafael Vega, Catedrático del Instituto.

Cáceres.—Sr. D. Alejo Leal, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.

Cádiz.—Sr. D. Ricardo Girón, Director del Instituto.

Castellón.—Sr. D. Pedro Aliaga, Id. id.

Ciudad Real.—Sr. D. José Hernández Molina, Inspector de 1.ª enseñanza.

Córdoba.—Sr. D. José del Río, Id. id.

Coruña.—Sr. D. Segundo Moreno Bárcia, Director de la Escuela de Comercio.

Cuenca.—Sr. D. Román Torres, Director del Instituto.

Gerona.—Sr. D. José Gunbau, Director de la Escuela Normal.

Granada.—Ilmo. Sr. D. Eduardo García Solá, Rector de la Universidad.

Guadalajara.—Sr. D. Ignacio Arévalo, Catedrático del Instituto.

Huelva.—Sr. D. José S. Mora, Director del Instituto.

Huesca.—Sr. D. Manuel López, Id. id.

Jaén.—Sr. D. Antonio Illana, Catedrático del Instituto.

Laguna de Tenerife (Canarias).—Sr. don Manuel Pérez Rodríguez, Director de la Escuela Normal.

León.—Sr. D. Valentín Acevedo, Catedrático del Instituto.

Lérida.—Sr. D. Francisco Yáñez, Director de la Escuela Normal.

Logroño.—Sr. D. Mariano Loscertales, Director del Instituto.

Lugo.—Sr. D. Manuel Toboas, Director de la Escuela Normal.

Madrid.—Sr. D. Miguel Espín, Inspector de las Escuelas municipales.

Málaga.—Sr. D. Santiago Moreno Rey, Director del Instituto.

Múrcia.—Sr. D. José Santiago Orts, Id. idem.

Orense.—Sr. D. Marcelo Macías, Id. id.

Oviedo.—Sr. D. Manuel Rodríguez Losada, Id. id.

Palencia.—Sr. D. Homobono Llamas, Id. idem.

Palma de Mallorca.—Sr. D. Francisco M. de los Herreros, Id. id.

Pamplona.—Sr. D. Víctor Sáinz de Robles, Catedrático id.

Pontevedra.—Sr. D. Ernesto Caballero, Catedrático del Instituto.

Salamanca.—Ilmo. Sr. D. Mamés Esperalé, Rector de la Universidad.

San Sebastián.—Sr. D. Rufino Machiandiarena, Director del Instituto.

Santander.—Sr. D. José M.ª Orodea, id. id.

Segobia.—Sr. D. Lópe de la Calle, Catedrático del Instituto.

Sevilla.—Sr. D. Manuel de Sales Ferré, Catedrático de la Universidad.

Soria.—Sr. D. Nicolás Rabal, Catedrático del Instituto.

Tarragona.—Sr. D. Manuel Salavera, Director id.

Teruel.—Sr. D. Casto Díaz de Rábago, Director de la Escuela Normal.

Toledo.—Sr. D. Teodoro de San Román, Director del Instituto.

Valencia.—Sr. D. Manuel Torres, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.

Valladolid.—Ilmo. Sr. D. Andrés de Laorden, Rector de la Universidad.

Vitoria.—Sr. D. Julián Apraiz, Catedrático del Instituto.

Zamora.—Sr. D. Dionisio Casas, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.

Zaragoza.—Sr. D. Juan Cancio Mena, Director de la Escuela de Comercio.

Sección oficial

INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

Circular.

Para llevar á término con la exactitud posible los trabajos que á esta Inspección general están encomendados, precisa conocer al detalle las cantidades que se satisfacen por obligaciones de primera enseñanza durante el actual ejercicio económico, y que figuran como cargo en la cuenta particular que á cada ayuntamiento se le tiene abierta en los libros de Caja é Intervención de esa Junta provincial.

Al efecto, se servirá V. S. disponer que por la Secretaría de dicha Corporación se proceda, sin demora alguna, á formar, con arreglo al modelo que se acompaña, una relación de los ayuntamientos de esa provincia, por riguroso orden alfabético, consignando en las correspondientes casillas las cantidades que por sueldos, retribuciones convenidas, material de escuelas y alquileres con cargo á cada uno de aquéllos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1898.—El Inspector general de enseñanza, A. Morlesín.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

Junta provincial de Instrucción pública de.....

RELACIÓN de los ayuntamientos de esta provincia y cantidades que figuran como cargo para atenciones de primera enseñanza en los libros de Intervención y Caja de dicha Junta.

Ayuntamientos	PERSONAL		MATERIAL.		Total general — Pesetas.
	Sueldos — Pesetas.	Retribuciones convenidas. — Pesetas.	Menaje de escuelas — Pesetas.	Alquileres — Pesetas.	

BIBLIOGRAFÍA

Aunque son muchos en España los Maestros laborios, pocos hay tan ilustrados é infatigables como nuestro distinguido compañero D. José Dalman Carles de Gerona, de cuyos meritorios trabajos hemos tenido ya el gusto de ocuparnos en otras ocasiones.

Al Sr. Dalman se deben las siguientes obras, dignas todas, por mil conceptos, del objeto á que su autor las destina y por consiguiente, de ser conocidas de todos los Maestros.

En todas ellas resplandecen los dotes del Maestro experimentado y laborioso, que escribe no simplemente para ser leido, sino para que de sus conocimientos puedan obtener verdadero fruto el maestro y el discípulo: pues por su medio se facilita en gran manera el trabajo del primero y se pone al segundo en condiciones de aprender racionalmente la ciencia de los números.

Véase la síntesis de cada una de dichas obras, con lo que basta y sobre para que nuestros lectores pueda formar juicio aproximado de todas ellas.

Aritmética Razonada y Nociones de Algebra. —Tratado teórico-práctico-demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles, para uso de las Escuelas Normales y de las de Comercio.—*Libro del alumno.* Obra indispensable al estudiante, al maestro y al opositor.—Declarada de texto.—Un tomo en 4.° de más de 500 páginas.—Adoptada en varias Normales y Centros de Enseñanza Mercantil.—Contiene más de 5,000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito.—*2.ª edición.*

Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles, para la primera enseñanza.—*1.ª parte.—Libro del alumno.* —Declarada de texto.—Un tomo de 250 páginas con más de 2,500 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito.—*7.ª edición. Adoptada para la instrucción de S. M. el rey D. Alfonso XIII.*

Lecciones de Aritmetica aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles, para la primera enseñanza.—*2.ª parte.—Libro del Alumno.* Declarada de texto.—Un tomo como el anterior, con más de 2,500 ejercicios y problemas, muchos documentos mercantiles y unas *Nocios elementales de Algebra.* Multitud de ejercicios y problemas algebraicos.—*3.ª edición, Adoptada para la instrucción de S. M. el rey D. Alfonso XIII.*

Resumen de las Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles, para la primera enseñanza.—*Libro del alumno.*—Un tomito conteniendo lo más esencial de los dos anteriores, unas 130 páginas, con más de 2,000 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito.

Rudimentos de Aritmética.—Libro del alumno.—Un tomito conteniendo las cuatro operaciones fundamentales en enteros y decimales, con el *Sistema métrico-decimal.* Más de 1,000 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito.

Soluciones Analíticas de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores.—*Libro del Maestro.*—Colección selecta de más de 5,000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito, con las correspondientes soluciones razonadas.

Cuadernos de Notas Diarias y libro de la Caja de ahorros escolar.—Destinado á establecer una comunicación diaria entre la Escuela y el hogar.—*4.ª edición.*

Deseamos de todas veras que el Sr. Dalman Carles obtenga por medio de sus obras un fruto material proporcionado á sus desvelos y sacrificios pecuniarios.

Seccion de noticias

Nuestro estimado colega local, *El Republicano*, que desde su primer número se interesa manifiestamente en favor de los Maestros, encontró escandalosa la suma de 177.881 pesetas que aparece en la *Gaceta* como débito á los Maestros de esta provincia hasta 1.º de Enero último.

Con tal motivo escribió un suelto que ha dado lugar á una rectificación por parte, suponemos, del Sr. Secretario de la Junta de Instrucción pública, según el cual, de esos débitos deben deducirse 123. 130 pesetas correspondientes á un trimestre, porque á la hora de remitir la nota á la Inspección general no se habían podido terminar las operaciones que deben preceder á la entrega de los haberes de los Maestros á los habilitados, resultando de aquí que el verdadero débito no asciende más que á 54.751 pesetas, que en su mayor parte corresponden á atrasos de los Ayuntamientos de Teruel, Puebla de Hijar, Castelnou, Azaila y Calamocha, *á los que no puede obligarse á ingresar más de la sexta parte en cada año.*

Si nuestro distinguido colega quisiera prestarnos nuevo obsequio, podría preguntar qué se ha hecho para obligar á ese ingreso á los Ayuntamientos en cuestión; y si merecía ser contestado (que sí lo merecería) sabríamos los interesados por qué no ha llegado á nuestro poder la sexta parte correspondiente al año anterior, á pesar de estar consignada en presupuesto de conformidad con la Real orden de 1.º de Mayo de 1896, por cuyo medio el Sr. Linares Rivas hizo mangas y capirotes del dinero de los maestros.

El último lúnes salió el Sr. Inspector de primera enseñanza á visitar las escuelas del partido de Calamocha.

No dudamos que esta visita resultará, como todas las giradas por el Sr. Tena, grandemente beneficiosa para los intereses de la enseñanza y de los maestros.

Ha pasado á mejor vida el ilustrado Maestro de la casa provincial de Beneficencia de Murcia, nuestro muy querido amigo D. Manuel Martinez Palao.

Gozaba entre los compañeros y personas de valer de dicha provincia de una reputación envidiable.

Brilló tanto como los que más en las Asambleas de Maestros celebradas en Madrid y Valencia y obtuvo en esta última, por mayoría, el premio concedido por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

Que goce de eterna gloria, ya que en vida se conquistó reputación envidiable por sus virtudes como ciudadano, como Maestro y como padre de familia.

D.ª Joaquina Alcalá Aparicio, Maestra jubilada de Abejuela, y D.ª María Lorente Valero, de Villastar, han sido clasificadas por la Junta de Derechos pasivos con 472'50 pesetas de pensión anual cada una.

Nuestro querido compañero D. Francisco Martinez, Maestro de Cucalón, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su idolatrada madre D.ª Marta Benedicto, que vivía accidentalmente en esta capital con motivo de hallarse cursando el tercer año de la carrera de Maestra su hija Constanza.

Acompañamos en su justo dolor á nuestro estimado compañero, á las cuatro hermanas de éste Rosalina, Perpetua, Elvira y Constanza y á toda su familia, deseando que el Todopoderoso premie con santa gloria, las virtudes y merecimientos de la finada.

Continúan á paso de tortuga las oposiciones á escuelas vacantes en este Distrito. El Tribunal pasa cada día tres ejercicios.

La centralización sigue produciendo sus naturales frutos.

Toda la prensa de primera enseñanza y una buena parte de la política ha dedicado artículos y sueltos necrológicos recordando los merecimientos del que fué nuestro amantísimo Maestro D. Millán Orío. *El Consultor de los Maestros*, de Palencia, le dedica un número entero de 24 páginas, folio, en cuya portada aparecen el retrato del Sr. Orío, nota de los títulos de las principales obras del finado y una sentida poesía del ilustrado director del colega D. Ubaldo Herrera de la Fuente, y en cuyas columnas se leen una brillantísima hoja de méritos y servicios del fina

do, el prólogo y la lección 6.ª de una obra inédita de éste titulada Gramática razonada, y varios artículos y poesías debidos á Maestros que brillan por su saber en varios puntos de España.

Tal es la muerte de los hombres de verdadero mérito. A las muchas lágrimas que se derraman sobre sus tumbas como testimonio del dolor que produce su pérdida se añaden los elogios de la prensa digna é independiente, base del monumento imperecedero que la historia les erige después y preludio de su futura gloria en la Mansión de los Justos.

Los que así mueren vivirán eternamente.

—=—

La *Gaceta* publicará, cuando lo tenga á bien, el anuncio para la provisión de escuelas vacantes por concurso único. Debió aparecer en los primeros días de Enero y estamos en Marzo, si no contamos mal. Se dijo que lo retardaba la circunstancia de haberse pensado en la reforma del Reglamento, pero, según asegura la prensa, vendrá tarde y ajustado á tan combatida disposición oficial.

—=—

Por resultado del concurso de Julio y en virtud de renuncia tácita de los nombrados en primer término, lo han sido para las escuelas de Acered, Rivas, Sierra de Luna, Villar de los Navarros, Vistabella, Talamantes y Ainsa, D. José Gómez, D. Domingo Gómez, D. Mariano Sacristán, D.ª María Casas, D.ª Bernardina Burnadiego, D.ª Gregoria Herranz y D.ª Escolástica Lázaro.

Por renuncia de la maestra nombrada para Canales, ha sido también nombrada para esta escuela en virtud de tercera propuesta D.ª Romana A. Montero; y para Castejón del Puente, por resultado del concurso de Enero y por tercera propuesta D. Simón Terrer.

—=—

D. José Mainar y señora, maestros de Encinacorba (Zaragoza), han cerrado sus escuelas por no pagárseles las 3.000 pesetas que próximamente se les adeudan. Este procedimiento es el único que puede llamar la atención de las autoridades.

—=—

Dice *El Clamor del Magisterio:*

«*Compatibilidad.*—Según lo declarado por la Dirección general de Instrucción pública, es compatible el cargo de Maestro con el de fiscal de juzgado municipal, fiscal ó magistrado suplente, fiscal municipal de Madrid y cualesquiera otra profesión no oficial siempre que el desempeño de estas funciones no obligue al Maestro á residir fuera del punto donde radique la Escuela.

La citada declaración nos lleva á recordar oportunamente la idea sustentada en *El Clamor*, núm. 15 del año 1889 por uno de nuestros colaboradores Sr. Soler y Roca, excitando á los Maestros de Escuelas de poblaciones menores de 500 habitantes á recabar para sí los cargos de Secretario de los juzgados municipales que por disposición expresa de la Ley, se declaran compatibles. Así lo expresa el art. 497 de la Ley orgánica del Poder judicial cuando dice: «El cargo de Secretario de juzgado municipal será compatible con todo empleo y cargo público cuyo desempeño sea conciliable con él en las poblaciones que no lleguen á 500 vecinos.»

Sosteníase, además, en el artículo de referencia la opinión de que el Maestro, que sólo podrá tener por competidor en este caso al Secretario de Ayuntamiento, debía tener preferencia sobre éste por cuanto tiene legalmente mayores conocimientos de los que se exigen para dicho cargo, para el que solo se requiere por la Ley municipal, que sepa leer y escribir y tener los conocimientos de la primera enseñanza, cuando la Ley orgánica antes citada da *la preferencia* para ser *Secretario de juzgado* y suplente, á los que tuvieran algunos conocimientos jurídicos adquiridos en estudios profesionales ó en la práctica de negocios judiciales.

Plácenos sobre manera la disposición que acaba de dictarse porque corrobora más nuestra opinión y porque sobre enaltecerse así la profesión del Magisterio público, si éste procura y logra hacer prevalecer sus derechos se emancipará de la tiranía de los que, en contra de lo que debieren, se convierten por malas artes algunas veces, en sus más encarnizados rivales. También felicitamos al señor Soler y Roca por haber previsto en sus interesantes artículos la compatibilidad tal como la aprecia el Centro directivo.

—=—

Los maestros de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), después de los de Encinacorba, han acordado cerrar las escuelas hasta que se les pague algo de lo mucho que se les adeuda.

—=—

Se han formado las siguientes ternas por el Rectorado de Zazagoza para proveer provisionalmente vacantes de escuela normal: D. Sebastián Sanz, D. José Pina y D. Pedro Díaz, para la Normal de Maestros de Zaragoza; D. Sebastián Sanz, D. Nicolás Tello y D. José Pina, para la Normal de Maestras de la misma, y D. Orencio Pacareo, D. Juan José Orús y D. Francisco Delgado, para la Normal de Maestros de Huesca.

—=—

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Algunos de nuestros apreciables suscritores nos preguntan con interés, que ¿qué hay de tribunales y de oposiciones?

Pues hasta la fecha, nada en *definitiva*.

Sabemos que el Sr. Sanchis y Ordines ha aceptado el nombramiento de vocal últimamente hecho á su favor; y en su consecuencia, que ha quedado completo y en disposición de funcionar el Tribunal á escuelas de niños.

Que de las dos nuevas vocales del de niñas, ha aceptado también la Sra. Ridocci; pero nada se sabe respecto de la Sra. Arribas. —Y en cuanto al de párvuloc, y sin embargo de la aceptación de la Sra. López, se ha transcrito al Centro directivo una comunicación del Presidente de dicho Tribunal, haciendo observar que no puede constituirse por falta de un vocal; remitiendo al efecto las renuncias que oportunamente presentaron la Directora de la Normal y la Regente de Alicante, Sras. Calvo y Polo. Y consultando si han de continuar los ejercicios ya principiados, ó han de comenzarse de nuevo.

Ya veremos cuándo contesta la Dirección general.

Con respecto á los citados tribunales de niños y de niñas, es posible que á estas fechas se haya comunicado á los Presidentes respectivos, que están á su disposición los expedientes, á fin de que anuncien con la antelación necesaria, el día en que han de empezar los ejercicios.

Por mucha prisa que se den, hasta la última decena del mes actual lo más pronto, no es probable que aquéllos den principio.»

—=—

La *Gaceta* del 15 del pasado publica el estado de las cantidades satisfechas y pendientes de pago por las obligaciones de primera enseñanza devengadas hasta 30 de Septiembre último, con cargo á los presupuestos municipales.

El total de los débitos asciende 9.036.543,46 pesetas, de las que 5.467.452,35 corresponden á ejercicios anteriores á 1.º de Julio de 1896; 1.675.153,76 al año económico de 1896 á 97, y 1.893.897,35 al primer trimestre del de 1897-98, ó sea del actual.

Las provincias que adeudan más son las de Cuenca, 1.214.146 pesetas, y la de Málaga, 1.201.845; á todo hay quien gane, dirán en esta última provincia, que por ahora al menos, ha cesado de llevar la delantera por tan bochornoso concepto.

Resultan no adeudando nada por obligaciones de primera enseñanza las provincias de Alava, Barcelona, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Pontevedra y Vizcaya.

—=—

Por la Dirección general se ha ordenado á los Gobernadores de Cádiz, Granada y Cuenca, el inmediato pago de cuanto se adeuda á los maestros D. Antonio Núñez Utrera, doña Soledad Luso, D. Nicolás Baquero Martinez y D. Manuel Serrano, maestro interino de Portilla (Cuenca.)

Como si no; se dice por aquí.

—=—

Para reemplazar en el cargo de Consejero de Instrucción pública al Sr. Marqués de Pidal ha sido nombrado el Sr. D. Carlos Groizart y Coronado, persona de reconocida competencia y de acendrado cariño por la enseñanza pública.

Sección Varia

NUEVO TELÉGRAFO

Parece que se abre una era nueva para la telegráfía. En la «Royal Institución» de Lóndres hay actualmente una exposición de dos aparatos telegráficos que, aunque, en estudio hace tiempo en las oficinas del «Post Office» (Dirección de Correos y Telégrafo), es la primera vez que se presentan al público en Lóndres.

Llámanse estos aparetos «Telescriptor» el uno y «Zerógrafo» el otro y ambos tienen por objeto trasmitir telegramas impresos, en caracteres ordinarios de imprenta, como lo hace el aparatos Hughes; ya hace muchos años en uso en muchas partes, pero él Telescriptor y el Zerógrafo tienen tales ventajas sobre el apararo Hughes, que marcan una revolución completa en la telegrafía y sin duda tambien en la telefonía.

El «Telescriptor no necesita para su manejo un empleo técnico y de habilidad como el «Hughes.» Un particular cualquiera, suscriptor, como ahora al teléfono que tenga en su oficina ó en su domicilio el aparato recibirá impresos y de un modo automatíco los telegramas que se le remitan; y si se halla á la sazon ausente, los encontrará cuando retorne.

Estos mismos telegramas quedan igualmente impresos en la estación transmisora, lo cual hace posibles las rectificaciones y comprobaciones en todo tiempo.

A su vez la transmisión del manejo es muy sencilla. Todo el mundo conoce los «Typewriters» ó máquinas de escribir tan extendidas hoy día por todas partes. Pues bien: el manipulador, en el Telescriptor, es un «Typewriter» sencillo que tiene, á modo de botones ó teclillas, todas las letras del alfabeto, signos de puntuación y cifras arábigas de la numeración corriente.

Con este manipulador, cuyo manejo se aprende en una hora, se remiten los despachos, que dan simultáneamente impresos en la estación transmisora y en la receptora. Esta consiste en otra máquina de escribir igual á la primera, y que puede á su vez convertirse en trasmisora con solo mover una palanquita, y lo mismo le sucede á la transmisora para convertirse en receptora. Un solo alambre pone en comunicación ambos aparatos, cerrándose el circuito eléctrico por medio de la tierra.

El coste del aparato es casi igual al de las máquinas actuales de escribir, la instalación y comunicación, análogas á las telefónicas; la manipulación sencillísima y al alcance de todo el mundo. Cada suscriptor puede seguir una rápida correspondencia con otro, pues las comunicaciones se establecen y se cortan por conmutador en una estación central como el teléfono; y como los despachos quedan impresos en ambas estaciones extremas, no son posibles errores ó equivocaciones, ó pueden corregirse inmediatamente, pues el despacho está á la vista del transmisor tal como la ve el receptor.

Con el Zerógrafo, instrumento inventado por Mr. Leo Kamm, se obtienen los mismos resultados que con el telescriptor, pero el modo de operar es algo diferente. Tiene alguna mayor complicación, pero en cambio puede operarse con él á mayor distancia y trasmitir más palabras por minuto.

No hay duda que la adopción de estos sistemas de comunicación á distancia ocasionará una revolución en los métodos de telegrafía y telefonía ahora en uso; pero sin miedo á las perturbaciones que esto pueda ocasionar al servicio establecido y á la disminución en los ingresos en el ramo de telégrafos, el «General Post Office» de Londres en vez de apegarse á la rutina y oponerse á esto inventos, los ha acogido bajo su cuidado, los estudia antes que nadie y trata de ayudar á que se pongan cuanto antes al servicio del comercio y de la vida social en general.

Imp. de Zarzoso.